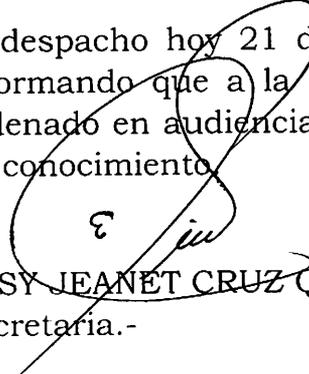


Al despacho hoy 21 de Octubre de 2020, las presentes diligencias, informando que a la fecha no se ha recibido la respuesta del oficio ordenado en audiencia de agosto 20 de los cursantes, lo anterior para su conocimiento.


ELSY JEANET CRUZ QUIJANO
Secretaria.-

PERTENENCIA No. 25123408900120170015900

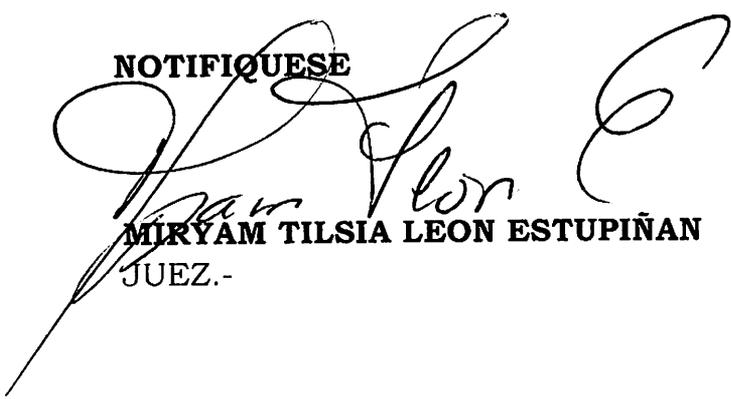
**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CACHIPAY, CUNDINAMARCA, OCTUBRE
VEINTIUNO (21) DE DOS MIL VEINTE (2020)**

Revisadas las anteriores diligencias el despacho observa que se requiere de la prórroga de que trata el artículo 121 del C.G.P., en consecuencia se,

DISPONE

Prorrogar el término para resolver la instancia del presente asunto por seis meses más a partir de la fecha y conforme lo señala el artículo 121 del C.G.P., teniendo en cuenta la necesidad de la prueba ordenada en la audiencia inicial.

NOTIFIQUESE


MIRYAM TILSIA LEON ESTUPIÑAN
JUEZ.-

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CACHIPAY CUNDINAMARCA**

Hoy 22 OCT 2020 se
notificó el auto anterior por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No. 059


ELSY JEANET CRUZ QUIJANO
Secretaria